

Dirección/Área: Unidad de Transparencia
Número de Folio: **080142022000075**
Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **25 de octubre del 2022**

Solicitante: **Un Ciudadano**

En atención a su solicitud de información de fecha **17 de octubre del 2022**, la cual dice textualmente: **“Solicito copias en versión digital de los contratos o convenios de colaboración celebrados entre la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común con las siguientes asociaciones civiles: Asociación de Padres de Niños Mentalmente Inhabilitados A.C.; Busuleba A.C.; Centro Joshua, Orientación para Mujeres A.C.; Casa Bendición para Niños A.C.; y Se’ Wa Tocando el Futuro A.C.”** (sic) y en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por el Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García

**Titular de la Unidad de Transparencia de la
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:

Se hace de su conocimiento que no es posible proporcionarle la información solicitada, ya que a la fecha, dichos contratos o convenios de colaboración, se encuentran en proceso de validación por parte del titular de éste Sujeto Obligado y de la Secretaría de Hacienda; informando que una vez concluida ésta etapa, se procederá a continuar con el proyecto establecido.

Cabe señalar que ya validados referidos instrumentos legales, los mismos serán debidamente publicados en la Plataforma Nacional de Transparencia.